



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/01/17	Hs. 11:15
Numero: 17	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 010 = 11/2017.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

10 ENE 2017

SEÑORES COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 037 /2017, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por la cual se desafecta una superficie aproximada de 1000 m2 del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489 m2 del espacio verde denominada según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectada a calle y ochava, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto de Túnel y Los Arrieros, conforme el croquis que como Anexo I correa agregada a la misma.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 019 /2017 e intervención de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, obrante a Fs. 5 vta del Expte CD-21/2017.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORES COMISIÓN DE RECESO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

10 ENE 2017

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-21/2017 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de 1000 m2 del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489 m2 del espacio verde denominada según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectada a calle y ochava, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto de Túnel y Los Arrieros, conforme el croquis que como Anexo I correa agregada a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 019 /2017, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de 1000 m2 del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489 m2 del espacio verde denominada según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectada a calle y ochava, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto de Túnel y Los Arrieros, conforme el croquis que como Anexo I correa agregada a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **037** /2017.

Oscar H. GOUTO  
Sec. Coordinación del Despacho  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. N° CD – 21/2017

USHUAIA, 09 DE DICIEMBRE DE 2017

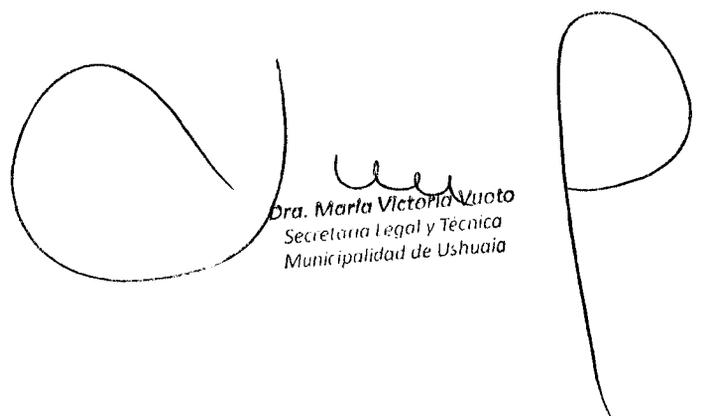
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de 1000 m2 del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489 m2 del espacio verde denominada según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectada a calle y ochava, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto de Túnel y Los Arrieros, conforme el croquis que como Anexo I correa agregada a la misma.

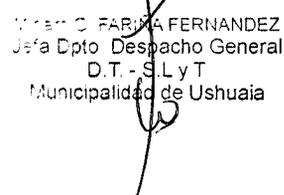
Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la misma informa a fojas 5 vta que se debería vetar la Ordenanza en su totalidad ya que no cumplimentaría con las instancias técnicas necesarias, no dando cumplimiento a la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 14-12-2016, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

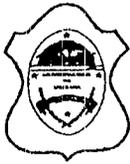
DICTAMEN S.L y T N° 019 /2017.

  
Dra. María Victoria Vuoto  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María C. FABIANA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia

G-31-7 y G-17-43



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA SALIDA	
RECIBIDO POR	<i>Prodiplaz</i>
ACIARACION	
HORA <i>14</i>	EXPTE. <i>00021</i>
USHUAIA <i>29</i> de <i>12</i>	de <i>16</i>

NOTA N° 786 /2016.-  
LETRA: C.y D. -----  
REF: EXPTE.110/2016.-

USHUAIA, 29 DIC 2016

Señores  
Mesa de Entrada y Salida  
del Departamento Ejecutivo Municipal  
S / D.-

Mediante la cual se remite adjunto Ordenanza Municipal, dada en sesión ordinaria de fecha 14 de Diciembre 2016, por el cual se -desafecta una superficie aproximada de 1000.00m2 del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489.00m2 del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectados a calle y ochava, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto de Tunel y Los Arrieros, conforme el croquis que como anexo I corre agregado a la presente, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

*[Signature]*  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Pase a la Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial; a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 24 hs., si corresponde su promulgación, de acuerdo a lo establecido por D. M. N° 1409/98.

USHUAIA, 02 ENE 2017

*[Signature]*  
Dr. Baldozero C. LAYANA  
Director de Despacho General  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, 1982”

*Pase a la Dra. ENRIQUE D. GARCIA y OMR FERNANDEZ*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Urbanismo	
RECIBIDO	
04 ENE 2017	
Firma: <i>[Signature]</i>	Leg. <i>1214</i>

*[Signature]*  
T.S.A. Enrique M. GARCÍA  
ADMINISTRACIÓN  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

El tema no fue tratado en la Dirección de Urbanismo.

Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefa Dpto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

04/01/17.

El tema no fue tratado por la RIC. DE URBANISMO

Se eleva a la SEM. DE DES. TERRITORIAL.

Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gen. Desarrollo Urbano, Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

04/01/17

**RECIBIDO**

04 ENE 2017

Firma:

Leg: 2191

Para emitir opinión deberían ampliarse los testimonios técnicos mesonís, dando cumplimiento a la normativa vigente. Hasta tanto no se sugiere se prorrogue.

M. Lorena Henriques  
Subsecretaria de Desarrollo Territorial  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

06 ENE. 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fabiana FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia